



REPÚBLICA DE CHILE  
Municipalidad de Trehuaco  
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN  
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 30 MAR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 191 /

**VISTOS:**

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF JUNJI

**DECRETO:**

1. Nómbrese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	KARLA JOHANNA REBOLLEDO ULLOA
RUT N°	30616111-1
TITULO	EDUCADORA DE PÁRVULOS
MENCION	NO APLICA
ESTABLECIMIENTO	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS VTF JUNJI
CARGO	EDUCADORA
JORNADA	44 HORAS (JUNJI)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 01 DE MARZO DE 2.021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
3. Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



Archivo Central de Documentos, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR., Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.